



De Neruda y la Fundación

Señor Director:
No hace mucho un chileno, Patricio Navia, quien trabaja en la Universidad de

Chicago, fue advertido por la Fundación Neruda de que eran ilegales los cientos de páginas que él había puesto en Internet (WEB) de varias obras de Pablo Neruda. En otra oportunidad, otro chileno, Patricio Mason, especialista también en asuntos de tecnología en Internet, ayudó a transcribir una cantidad apreciable de libros del Nobel chileno. Explico en

1994 a la Fundación Neruda —cuando el WEB era aún algo extraño para el mundo y aún más para algunos que decidían allí— la idea de poner en una home page dedicada al vate toda esa inmensa cantidad de obra ya escaneada. La respuesta fue negativa y jamás se contactaron otra vez con Mason.

¿Sobre la base de qué derechos se niega o se amenaza a alguien que quiera difundir por un medio universal, tecnológicamente rápido, distinto, el patrimonio que es de todos y que es motivado únicamente por difundir poesía?

La profesora Eugenia Neves decía en Internet esta semana que Neruda jamás

M. Ercan 28.7.97 p. 6. NDE 9354

habría prohibido que su poesía vagara por todo el universo. Una página en Internet de Neruda no debe ser prohibida por la Fundación Neruda. Pedimos a la Fundación, al Ministerio de Educación, a la Biblioteca Nacional, que se autorice el proyecto de Navia y Mason en nombre del propio poeta.

JAVIER CAMPOS,
ESTADOS UNIDOS

De Neruda y la Fundación [artículo] Javier Campos.

Libros y documentos

AUTORÍA

Campos, Javier

FECHA DE PUBLICACIÓN

1997

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

De Neruda y la Fundación [artículo] Javier Campos.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)